

En consecutivo para el Decreto Numero 15 “Por lo cual se trasladan unos docentes por permuta” **no fue aprobado** en la Secretaria de Educación Departamental ya que la plaza 1824100-001 de la Sede Educativa Rural Guamal no se encuentra disponible para hacer ningún movimiento en la Plaza de Cargos Docentes, ya que el Docente titular de la Plaza no ha legalizado su vinculación en propiedad en el Departamento de Caldas ante la Secretaria de Educación Departamental de Antioquia.